

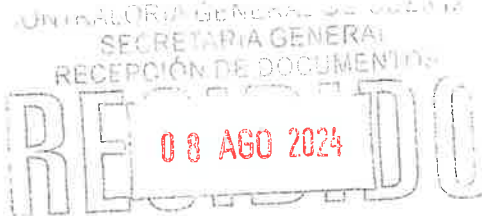


Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



HORA: 10:57 NOMBRE: [Signature]

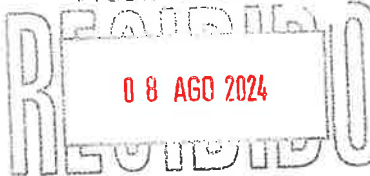


As: [Signature] Hrs: Letras

OF. DIPLAN/CIV-393-2024/MHD/jr

Guatemala, 31 de Julio de 2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTROS



Hora: 10:20 Firma: [Signature]

Firma: [Signature]
Hora: 12:41



DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ibáñez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
03/07/2024	Fondo para la Vivienda -FOPAVI- Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	SEGFIS DIPLAN 50-2024	Q.2,000,000.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.7
04-07-2024	Fondo para Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	SEGFIS DIPLAN 51-2024	Q.97,584.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.4
04/07/2024	Unidad para Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO -	SEGFIS DIPLAN 52-2024	Q.210,318.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.14
04/07/2024	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-	SEGFIS DIPLAN 53-2024	Q.102,683.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.12
03-07-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	SEGFIS DIPLAN 74-2024	Q.7,061,043.00	INTRA 1	Si existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE CO2F 428 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observación
02-07-2024	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	SEGFIS DIPLAN 75-2024	Q.922,627.00	INTRA 1	Si existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE C02F No: 429 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-
08-07-2024	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	SEGFIS DIPLAN 76-2024	Q.4,653,127.00	INTRA 2	Si existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE C02F No. 430 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-
22-07-2024	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	SEGFIS DIPLAN 81-2024	Q.8,902,160.00	INTRA 1	Si existe modificación de metas físicas según COMPROBANTE C02F No.440 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.



Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



CC.
Licenciado:
Adrián Zapata Alamilla
Viceministro Administrativo y Financiero/ Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Contraloría General de Cuentas -CGC-
Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-



OF. DIPLAN/CIV-393-2024/MHD/jr
Guatemala, 31 de Julio de 2024

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ibáñez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
03/07/2024	Fondo para la Vivienda -FOPAVI- Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	SEGFIS DIPLAN 50-2024	Q.2,000,000.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.7
04-07-2024	Fondo para Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	SEGFIS DIPLAN 51-2024	Q.97,584.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.4
04/07/2024	Unidad para Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO -	SEGFIS DIPLAN 52-2024	Q.210,318,00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.14
04/07/2024	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-	SEGFIS DIPLAN 53-2024	Q.102,683.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.12
03-07-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	SEGFIS DIPLAN 74-2024	Q.7,061,043.00	INTRA 1	Si existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE CO2F 428 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observación
02-07-2024	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	SEGFIS DIPLAN 75-2024	Q.922,627.00	INTRA 1	Si existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE C02F No: 429 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-
08-07-2024	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	SEGFIS DIPLAN 76-2024	Q.4,653,127.00	INTRA 2	Si existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE C02F No. 430 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-
22-07-2024	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	SEGFIS DIPLAN 81-2024	Q.8,902,160.00	INTRA 1	Si existe modificación de metas físicas según COMPROBANTE C02F No.440 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.


Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



CC.

Licenciado:

Adrián Zapata Alamilla

Viceministro Administrativo y Financiero/ Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Contraloría General de Cuentas -CGC-

Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-



Guatemala,
04 de julio 2,024

RESOLUCIÓN SEGFIS DIPLAN No. 51-2024

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN
LOS VALORES ASIGNADOS** -----

CONSIDERANDO: Que el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la Republica de Guatemala, Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 4 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de noventa y siete mil quinientos ochenta y cuatro quetzales exactos (Q.97,584.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024", en el Artículo 6, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

en el inciso b. "Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la reprogramación presupuestaria conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.-----


**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-





Módulos

Clasificatorias

Ejecución Presupuesto Resultados

Reportes

Mis Gestiones

Mis Reportes

Notificación

GUAYO

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

	141	27/06/2024	56410376	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DEL PRG 23 CON RECURSOS DE FTE 11, CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS RENGONES DE GASTO CORRESPONDIENTES A EFETO DE CUBRIR LOS COMPROMISOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS ACTUALMENTE, ASI COMO EL ARRENDAMIENTO DE DOS IMPRESORAS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA - FONDETEL.	FINALIZADO	97,584.00	97,584.00	INTRA2	11/07/2024	PRESDAF-0043-2024
--	-----	------------	----------	---	------------	-----------	-----------	--------	------------	-------------------

1

Campo

▼

Operador

▼

Valor

▼

Y/O

▼

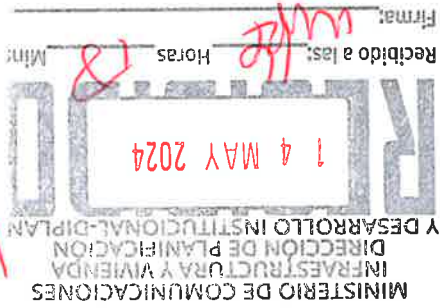
Campo

▼

Orden

▼

Oficio No. FDT-UP-073-2024-RV/rv
Guatemala, 2 de mayo de 2024



Arquitecto
Alejandro García
Director de Planificación y
Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Presente

Señor Director:

Reciban un cordial saludo de la Unidad de Planificación del Fondo para el Desarrollo de la
Telefonía, - FONDETTEL.-

Por este medio, sirvase encontrar los comprobantes tipo INTRA 2:

No. 4 a nivel de Unidad Ejecutora, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETTEL.-

Los comprobantes mencionados se presentan por un monto de **NOVENTA Y SIETE MIL
QUIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.97,584.00)**, del programa
23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y fuente de financiamiento "Ingresos corrientes".

La aprobación de la presente modificación presupuestaria tiene por objeto de reorganizar los
saldos presupuestarios del Programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía", con el
propósito de cubrir el compromiso del pago del arrendamiento de las oficinas en donde funciona el
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, así como de dos impresoras multifuncionales.

El presente planteamiento, deja sin efecto el Oficio No. FDT-UP-073-2024-RV/rv.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, respetuosamente,

Lic. Mario Guadalupe Velásquez P.
Servicios Profesionales en el Área de Planificación
FONDETTEL

Luis Alfonso Pérez Ajijuy
Jefe Financiero en Funciones
FONDETTEL

Alvaro David Uricó Aguilar
Director Administrativo en Funciones
FONDETTEL

EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL
FONDETTEL





Commonwealth of Massachusetts
Department of Transportation
Office of the Secretary

TEL

TO: [illegible]
FROM: [illegible]
SUBJECT: [illegible]

RE: [illegible]
DATE: [illegible]
BY: [illegible]

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]

4. [illegible]
5. [illegible]
6. [illegible]

7. [illegible]
8. [illegible]
9. [illegible]

10. [illegible]
11. [illegible]
12. [illegible]

Very truly yours,
[illegible signature]

[illegible title]
[illegible address]

MASSACHUSETTS
DEPARTMENT OF TRANSPORTATION
OFFICE OF THE SECRETARY

MASSACHUSETTS
DEPARTMENT OF TRANSPORTATION
OFFICE OF THE SECRETARY

MASSACHUSETTS
DEPARTMENT OF TRANSPORTATION
OFFICE OF THE SECRETARY



Fondo para el Desarrollo de la Telefonía
Guatemala, 2 de mayo de dos mil veinticuatro
RESOLUCIÓN No. 44-2024

Asunto: Tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Reprogramación presupuestaria en créditos por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.97,584.00), la que tiene por objeto reorganizar los saldos presupuestarios del Programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía", con el propósito de cubrir el compromiso del pago del arrendamiento de las oficinas en donde funciona el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, así como de dos impresoras multifuncionales.

Considerando
Que mediante el Decreto 94-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Telecomunicaciones, se creó el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía como un mecanismo financiero por el Ministerio para promover el desarrollo del servicio telefónico en áreas rurales y/o urbanas de bajos ingresos.

Considerando:
Que mediante el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, Artículo 27 - Distribución Analítica del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", misma que fue aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 1 de enero de 2024, así como lo indicado en los artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto", así como lo establecido en el artículo 32 "Modificación Presupuestaria", numeral 2 (INTRA 2, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

Resuelve:
Primero: Facultar a la Unidad de Planificación del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, para que realice la reprogramación en los centros de costo y metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2024, de la reprogramación presupuestaria tipo INTRA 2; por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.97,584.00), de la Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", misma que no genera impacto en las metas físicas de esta Unidad Ejecutora.

Segundo: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía para los efectos correspondientes.
Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República.

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.

EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL
FONDETTEL

UNIDAD EJECUTORA:	212	FECHA:	2/05/2024
-------------------	-----	--------	-----------

212

2/05/2024/

097,584.00

Monto en Letras (Q):

Monto en Letras (Q):

Ofício No. FDT-DF-143-2024/LAPA
emitido por:

Disminución e incremento de metas físicas, productos y subproductos:

RESUMEN SUBPRODUCTO

[illegible]

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Luis Alfonso Pérez Ajuyá
Jefe Financiero en Funciones
FONDETEL

Alvaro David Uricó Aguilar
Director Administrativo en Funciones
FONDETET

EDMONTON
GERENTE GENERAL
FONDETAL

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 11, 1877. It is a very important document, as it is the first official communication of the President to the Congress since the Reconstruction era. The letter discusses the state of the country and the progress of Reconstruction.

2. The second part of the document is a report from the Secretary of the Interior, dated January 11, 1877. It discusses the state of the Indian Territory and the progress of the Bureau of Indian Affairs.

3. The third part of the document is a report from the Secretary of the Treasury, dated January 11, 1877. It discusses the state of the national finances and the progress of the Department of the Treasury.

4. The fourth part of the document is a report from the Secretary of the War, dated January 11, 1877. It discusses the state of the military and the progress of the Department of War.

5. The fifth part of the document is a report from the Secretary of the Navy, dated January 11, 1877. It discusses the state of the navy and the progress of the Department of the Navy.

6. The sixth part of the document is a report from the Secretary of the Department of the Interior, dated January 11, 1877. It discusses the state of the Department of the Interior and the progress of the various bureaus.

7. The seventh part of the document is a report from the Secretary of the Department of the Treasury, dated January 11, 1877. It discusses the state of the Department of the Treasury and the progress of the various bureaus.

8. The eighth part of the document is a report from the Secretary of the Department of War, dated January 11, 1877. It discusses the state of the Department of War and the progress of the various bureaus.

9. The ninth part of the document is a report from the Secretary of the Department of the Navy, dated January 11, 1877. It discusses the state of the Department of the Navy and the progress of the various bureaus.

10. The tenth part of the document is a report from the Secretary of the Department of the Interior, dated January 11, 1877. It discusses the state of the Department of the Interior and the progress of the various bureaus.

11. The eleventh part of the document is a report from the Secretary of the Department of the Treasury, dated January 11, 1877. It discusses the state of the Department of the Treasury and the progress of the various bureaus.

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
1877

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
1877

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 2/05/2024
HORA : 11:26.21
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	11130013 - 212 - 000
	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA - FONDETEL-	
COMPROBANTE No.: 4	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				

000-010-0001	Dirección y coordinación	23	00	000	001	000	100	11	-97,584.00	0.00
Total										0.00

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				

000-010-0001	Dirección y coordinación	23	00	000	001	000	100	11	97,584.00	0.00
Total										0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-010-0001		Dirección y coordinación		-97,584.00	97,584.00
				-97,584.00	97,584.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CREDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-97,584.00		97,584.00
0000-SIN ORGANISMO		-97,584.00		97,584.00
0000-SIN CORRELATIVO		-97,584.00		97,584.00
Total		-97,584.00		97,584.00

DESCRIPCIÓN La presente reprogramación es con la finalidad de reorganizar los saldos presupuestarios del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y cubrir los compromisos de arrendamiento de las oficinas donde funcional FONDETEL, así también cubrir el compromiso de arrendamiento de 2 impresoras multifuncionales.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION		SIGES	
Comprobante de Reprogramación subproductos		REPORTE:	
PAGINA	2	FECHA	2/05/2024
HORA	11:26:21	REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	11130013 - 212 - 000
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA - FONDETEL-
COMPROBANTE No.:	4

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRAZ	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DEBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO							
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN
CANTIDAD/VALOR							
UNIDAD MEDIDA							

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO							
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN
CANTIDAD/VALOR							
UNIDAD MEDIDA							

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación
No hay movimiento de metas							
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación
No hay movimiento de metas							
JUSTIFICACION							

Centro Costo Consolidados	
2591-5:	

DESCRIPCIÓN	La presente reprogramación es con la finalidad de reorganizar los saldos presupuestarios del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y cubrir los compromisos de arrendamiento de las oficinas donde funcional FONDETEL, así también cubrir el compromiso de arrendamiento de 2 impresoras multifuncionales.
-------------	---

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

Lic. Mario Ruddy Velásquez P. Servicios Profesionales en el Área de Planificación FIRMA FONDETEL		Luis Alfonso Pérez Aguiñay Jefe Financiero en Funciones FONDETEL		David Ubico Aguilera Director Administrativo en Funciones FONDETEL		Edgar Rolando Reyes Mandoza GERENTE GENERAL FONDETEL	
--	--	--	--	--	--	--	--

1. Name	2. Address	3. City

4. Telephone	5. Occupation

6. Date of Birth	7. Sex

8. Marital Status	9. Education

10. Religion	11. Political Party

12. Current Residence	13. Previous Residence

14. Employment History	15. Other Information

16. Signature	17. Date

18. Remarks

19. Name	20. Address



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
 LIBRARY
 1200 SOUTH MICHIGAN AVE.
 CHICAGO, ILL. 60607
 1970

COPIA

Licenciada
Ingrid Jeanneth Chavarria Estrada
Directora
Dirección de Administración Financiera –DAF –
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted, esperando que tenga éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es con el objeto de solicitar la aprobación de reprogramación de subproductos, a través del comprobante de reprogramación No. 03, tipo INTRA 2, por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 97,584.00), de la estructura presupuestaria del programa 23 “Servicios para el Desarrollo de la Telefonía” y fuente de financiamiento 11 “Ingresos corrientes”, con la finalidad de readecuar los renglones de gasto correspondientes a efecto de cubrir los compromisos de Arrendamiento de las oficinas donde actualmente funciona FONDET (4ta. Av. 19-26 zona 14, Ciudad Guatemala), así como el arrendamiento de 2 impresoras multifuncionales que son de suma importancia para el funcionamiento del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETTEL-.

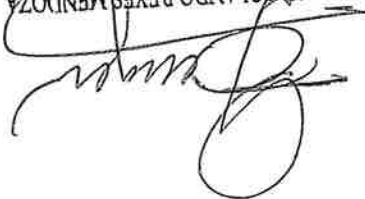
Documentos que se adjuntan:

- Comprobante de reprogramación No. 04, tipo INTRA2, generado en SIGES.
- Resolución 45-2024 Área de Presupuesto.
- Justificación de débitos y créditos presupuestarios.
- Proyecciones.
- Copia de actas de los servicios de arrendamientos.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,


Luis Alfonso Pérez Ajujaya
Jefe Financiero en Funciones
FONDETTEL


Alvaro David Uricó Aguilar
Director Administrativo en Funciones
FONDETTEL


EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL
FONDETTEL

El expediente consta de 17 folios



SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 2/05/2024
HORA : 11:26:21
REPORTE: R00817622.rpt

11130013 - 212 - 000		FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA - FONDETEL-
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
		4

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	REPROGRAMACIÓN: X
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

000-010-0001 Dirección y coordinación 23 00 000 001 000 100 11 -97,584.00 0.00

Total 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

000-010-0001 Dirección y coordinación 23 00 000 001 000 100 11 97,584.00 0.00

Total 97,584.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO	
000-010-0001 Dirección y coordinación		-97,584.00	97,584.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO	CREDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES		-97,584.00	97,584.00	
0000-SIN ORGANISMO		-97,584.00	97,584.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-97,584.00	97,584.00	
Total		-97,584.00	97,584.00	

DESCRIPCIÓN La presente reprogramación es con la finalidad de reorganizar los saldos presupuestarios del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y cubrir los compromisos de arrendamiento de las oficinas donde funciona FONDETEL, así también cubrir el compromiso de arrendamiento de 2 impresoras multifuncionales.

SOLICITADO Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	
PAGINA : 2 DE 2	FECHA : 2/05/2024	HORA : 11:26.21	REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:	
11130013 - 212 - 000		FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA - FONDETEL		4	
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X			

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DÉBITO	
CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas

Centro Costo Consolidados	
2591-5:	

DESCRIPCIÓN	
La presente reprogramación es con la finalidad de reorganizar los saldos presupuestarios del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y cubrir los compromisos de arrendamiento de las oficinas donde funciona FONDETEL, así también cubrir el compromiso de arrendamiento de 2 impresoras multifuncionales.	

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FONDETEL

Jefe Financiero en Funciones

FIRMA

Director Administrativo en Funciones

Director Administrativo en Funciones

FONDETEL

GERENTE GENERAL

EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
RESOLUCIÓN 45-2024
AREA DE PRESUPUESTO

La Gerencia General

CONSIDERANDO

Que, como ente encargado de velar por promover el Desarrollo de la Telefonía en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos del país según lo establecido en el Decreto Número 94-96 del Congreso de la Republica y el Acuerdo Gubernativo No. 421-2001 "Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía", Artículo 8 "De la Gerencia General", a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil veintitres", Vigente para el ejercicio Fiscal 2024 y lo indicado en los artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad Ejecutora puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literal a, b y c), del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO

PRIMERO: Autorizar mediante la presente Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas y de esta manera contar con disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos de arrendamiento de edificios y locales y arrendamiento de máquinas y equipos de oficina, por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 97,584.00), dentro del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Se instruye al Área Financiera para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Ejecución de Metas de Productos y Subproductos en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PPR.

TERCERO: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETTEL-, para los efectos correspondientes.

En la Ciudad de Guatemala, jueves dos de mayo de dos mil veinticuatro, comuníquese.

EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL
FONDETTEL



**JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS
EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES"**

Se solicita la reprogramación de productos y subproductos en débitos y créditos por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUÉZTALES EXACTOS (Q 97,584.00), dentro del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía", con el objeto de contar con disponibilidad presupuestaria para los renglones presupuestarios 151 "Arrendamiento de edificios y locales" y 153 "Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina".

A continuación, se detallan los renglones presupuestarios:

JUSTIFICACIÓN DE DÉBITO

Programa: 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía"
Actividad: 001 "Dirección y Coordinación"
Fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"

Renglón 171 "Mantenimiento y reparación de edificios" Q. 70,000.00
Se solicita el débito derivado a que las oficinas de FONDET, recientemente se trasladaron de la 8va. ave. 17-77 zona 13 aurora 1, Guatemala, a la 4ta av. 19-26 zona 14, de esta misma ciudad, por lo que no será necesario utilizar la totalidad de los recursos asignados en este renglón presupuestario durante el presente ejercicio fiscal.

Renglón 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones" Q. 27,584.00
Se solicita el débito derivado a que las oficinas de FONDET, recientemente se trasladaron de la 8va. ave. 17-77 zona 13 aurora 1, Guatemala, a la 4ta av. 19-26 zona 14, de esta misma ciudad por lo que no será necesario utilizar la totalidad de los recursos asignados en este renglón presupuestario durante el presente ejercicio fiscal.

JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO

Programa: 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía"
Actividad: 001 Dirección y Coordinación
Fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"

151 "Arrendamiento de edificios y locales" Q. 91,184.00
Se solicita crédito para complementar el pago de Arrendamiento de arrendamiento del edificio que ocupan las oficinas del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDET-, ubicado en la 4a. Av. 19-26 zona 14, Ciudad de Guatemala según Acta Administrativa 23-2024-FONDET, por lo que es necesario financiar los pagos del abril a octubre del presente ejercicio fiscal. (adjunto cuadro de proyección mensualizada).

153 "Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina" Q. 6,400.00
Se solicita crédito para complementar el pago de arrendamiento de 2 impresoras multifuncionales, que se utilizan en las oficinas del área administrativa del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDET-, según Acta Administrativa 02-2024-FONDET por lo que es necesario financiar los pagos del abril a octubre del presente ejercicio fiscal. (adjunto cuadro de proyección mensualizada).

Luis Alfonso Pérez Aguilar
Jefe Financiero en Funciones
Alfonso Pérez Aguilar
Director Administrativo en Funciones
FONDET
FONDET
FONDET
EDGAR AGUIRRE REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL
FONDET

Programa 23 Servicios para el Desarrollo de la Telefonía
Actividad 01 Dirección y Coordinación

Actividad 01. Dirección y Coordinación																
Renglón	Descripción	Presupuesto vigente	EJECUCIÓN						PROYECCIÓN						Total Proyección	Economía
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
151	Arrendamiento de edificios y locales	Q. 150,000.00		Q. 28,128.00	Q. 28,128.00	Q. 28,128.00	Q. 22,400.00	Q. 22,400.00	Q. 22,400.00	Q. 22,400.00	Q. 22,400.00	Q. 22,400.00	Q. 22,400.00	Q. 241,184.00	-Q. 91,184.00	
153	Arrendamiento de maquinas y equipo de oficina	Q. 14,400.00		Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 20,800.00	-Q. 6,400.00	

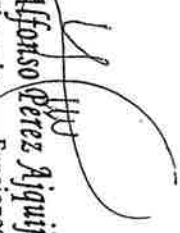
INTEGRACIÓN DE GASTOS RENGLON 151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES

Descripción	Base Legal	EJECUCIÓN						PROYECCIÓN					
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Arrendamiento de edificios y locales	Acta Administrativa 23-2024-FONDETEL		Q 28,128.00	Q 28,128.00	Q 28,128.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q. 22,400.00
TOTALES		Q 28,128.00	Q 28,128.00	Q 28,128.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q. 22,400.00

INTEGRACIÓN DE GASTOS RENGLON 153 ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA

Descripción	Base Legal	EJECUCIÓN						PROYECCIÓN					
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Arrendamiento de maquinas y equipo de oficina	Acta Administrativa 02-2024-FONDETEL		Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00
TOTALES		Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00	Q. 2,080.00

Nota: por instrucciones verbales del Viceministerio se proyecta solo hasta el mes de octubre/2024


Luis Alfonso Pérez Aiquijay
Jefe Financiero en Funciones
FONDETEL


Alvaro David Ortiz Aguilar
Director Administrativo en Funciones
FONDETEL


EDGAR ROLANDO REYES MENÚENZA
GERENTE GENERAL
FONDETEL

Mercantil, organizada y constituida de conformidad con las Leyes de la República de Guatemala. **SEGUNDO: DEL SERVICIO:** Los servicios de arrendamiento de fotocopidora a prestarse por "LA CONTRATISTA" serán de conformidad con las descripciones, plazo, monto y demás términos y condiciones que se detallan a continuación: 2.1 Lugar de Prestación de Servicios: "LA CONTRATISTA" prestará a FONDETEL los servicios de arrendamiento de fotocopidora a que se refiere la presente acta, en las oficinas ubicadas en la cuarta (4ª) avenida, diecinueve guion veintiséis (19-26), zona catorce (14), Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala. 2.2 "LA CONTRATISTA" prestará los servicios en el lugar convenido, instalando dos (2) equipos de fotocopidora tipo multifuncional marca KYOCERA, modelo M 2040dn/L blanco y negro, por un total de nueve mil (9,000) impresiones o fotocopias en blanco y negro al mes. 2.3 Excedente: el costo por impresión o fotocopia excedente del total mensual tendrá un valor de trece centavos de quetzal (Q. 0.13), 2.4. Plazo: El plazo de la contratación será a partir del tres (03) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), haciendo un total de doce (12) meses, el plazo de los servicios contratados a través de la presente Acta de Negociación podrá darse por vencido en forma anticipada en cualquier momento durante su vigencia, o prorrogarse por simple cruce de cartas medio de la suscripción de una nueva Acta Administrativa. **TERCERA: MONTO DE LA NEGOCIACIÓN Y LA FORMA DE PAGO:** El monto total del servicio contratado es de veinticuatro mil novecientos sesenta quetzales exactos (Q.24,960.00), que incluye el impuesto al Valor Agregado (IVA), el monto de servicio de cada mes es de dos mil ochenta quetzales exactos (Q.2,080.00), los cuales serán cubiertos con cargo a la partida presupuestaria número: Entidad once millones ciento treinta mil trece (11130013); Unidad Ejecutora doscientos doce (212); Programa veintitres (23); Sub programa cero cero (00); Proyecto cero cero (00); Actividad cero cero uno (001); Obra cero cero (000); Renglón ciento cincuenta y tres (153); Código geográfico cero ciento uno (0101); Fuente once (11); Organismo cero cero cero (0000); Correlativo cero cero cero (0000); del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024). Se

Nº 002914



LIBRO DE ACTAS
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Nº 003945



LIBRO DE ACTAS

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

INSTITUTO DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y VAPOR
GOBIERNO DE GUATEMALA



pagará a "LA CONTRATISTA" mes vencido, luego de la presentación y aprobación de la factura correspondiente, por medio de transferencia electrónica a la cuenta monetaria que indique. **CUARTA:** Expresa "LA CONTRATISTA" que en la calidad que actúa se compromete a garantizar el funcionamiento del equipo por el tiempo que se establece en la presente Acta y además incluir: a) cien por ciento de la mano de obra, b) cien por ciento los suministros que comprende tintas, repuestos, servicio técnico y servicios de prevención del equipo mensualmente. c) Sustituir el equipo por uno en buen estado y de la misma capacidad, si sufrieran desperfectos, y dejarlas en funcionamiento y configuradas para su uso. **QUINTA: APROBACIÓN:** Para que la presente Acta Administrativa de Negociación surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobada por la Autoridad Superior de la Institución, de conformidad con lo que determina el artículo nueve (09) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, o en su defecto a la persona que sea facultada por éste, para autorizar las contrataciones de bienes y/o servicios. **SEXTA: COHECHO:** a) "LA CONTRATISTA" bajo solemne juramento y debidamente enterado de las penas relativas al delito de perjurio, manifiesta que conoce de las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) y sus Reformas según el Decreto treinta y uno guion dos mil doce (31-2012), Código Penal. Adicionalmente sigue manifestando que conoce las normas jurídicas que pudieran corresponderle a "LA CONTRATISTA". b) Que, según la Declaración Jurada presentada, ni él ni su representada son deudores morosos del Estado de Guatemala, ni de sus entidades descentralizadas o autónomas, ni sus empleados, trabajadores o servidores públicos del Estado de Guatemala. c) Que tanto el cómo su representada, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEPTIMA: FIANZA:** De conformidad con el artículo sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado, "LA CONTRATISTA", se obliga a constituir a favor del "Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, -FONDETTEL-, una fianza de cumplimiento equivalente al diez (10%) por ciento del valor total de la presente Acta Administrativa, fianza que garantiza el fiel cumplimiento de todas y cada una de sus

RICARDO CAMBARA FLORES
Representante Legal
Empresa PRINTER

12/2/20

Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-

ANA-MARIA DE LA ROSA PEREZ
GERENTE GENERAL

fecha de su inicio, siendo las nueve horas con cuarenta minutos (9:40).

obligaciones contractuales y la misma podrá hacerse efectiva por parte del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, -FONDETEL- con fundamento en el informe o informes que del cumplimiento del Acta Administrativa sea o sean emitidas por las autoridades superiores del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-. Si se diera el caso se dará audiencia por un plazo de diez (10) días a la Institución Afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente, efectuado lo cual o vencida la audiencia sin que se presente ninguna oposición sin más trámite ordenará el requerimiento respectivo y "LA AFIANZADORA" hará el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza deberá tener vigencia hasta que el "Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, -FONDETEL- extienda constancia del haberse prestado el servicio. OCTAVA: ACEPTACIÓN: En los términos y condiciones estipuladas, los otorgantes en las calidades con que actuamos, aceptamos el contenido de la presente Acta Administrativa de Negociación, la cual leemos íntegramente, y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos en cinco (05) hojas de papel bond autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su anverso, en el mismo lugar y

916200 0M



LIBRO DE ACTAS
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Fondo para el Desarrollo de la Telefonía
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

COPIES OF THIS REPORT
ARE AVAILABLE FROM THE
NATIONAL ARCHIVES AT COLLEGE PARK, MARYLAND
AND FROM THE NATIONAL ARCHIVES AT COLLEGE PARK, MARYLAND

Nº 003028



LIBRO DE ACTAS
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Fondo para el Desarrollo de la Telefonía - Fondetel
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FONDETEL

ACTA ADMINISTRATIVA NUMERO VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO GUIÓN FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA (23-2024-FONDETEL). En la ciudad de Guatemala, el

día cinco (05) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las dieciséis horas con treinta minutos (16:30), reunidos en las oficinas del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía - FONDETEL-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, ubicadas en la cuarta (4ª) avenida, diecinueve guión veintiséis (19-26), zona catorce (14), de esta ciudad, las siguientes personas: **EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA**, de sesenta y nueve

(69) años de edad, casado, guatemalteco, Arquitecto, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil doscientos dieciséis espacio treinta y un mil ochocientos cincuenta y dos espacio cero

ciento uno (2216 31852 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; a) Actúo por delegación conferida por el Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en calidad de Gerente General y Secretario del Consejo de Administración del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, personería

que acredito con copia certificada del contrato número cero uno guión dos mil veinticuatro del febrero del dos mil veinticuatro (2024) que acredito con copia certificada del Acta número dieciséis (16) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), aprobado por Acuerdo Ministerial guión cero veintidós guión FONDETEL (01-2024-022-FONDETEL), de fecha de suscripción dieciséis (16) de febrero del dos mil veinticuatro (241-2024), de fecha dieciséis (16) número doscientos cuarenta y uno guión dos mil veinticuatro (2024), de fecha dieciséis (16) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) que acredito con copia certificada del Acta número RH guión cero seis guión dos mil veinticuatro (RH-06-2024) de fecha dieciséis (16) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), asentada en los folios setecientos setenta y nueve (779), setecientos ochenta (780) y setecientos ochenta y uno (781) del Libro de Actas de Recursos

inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número de registro noventa y le denominará indistintamente como "LA ARRENDANTE"; entidad mercantil debidamente seiscientos veinte (720) De Auxiliares de Comercio, y en el transcurso del presente contrato, se nueve mil seiscientos veintisiete (569627), folio seiscientos veintisiete (627) del libro Mercantil General de la República de Guatemala al número de registro quinientos sesenta y Yovany López Oliva de Bonilla, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro ciudad el día nueve (09) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), por la Notaría Ana Elly acreditado con la copia simple legalizada del Acta Notarial de nombramiento, autorizada en esta General y Representante Legal de la Entidad Mercantil ALN, SOCIEDAD ANÓNIMA, calidad que Guion treinta y tres (19-33), zona catorce (14), de esta ciudad, actúo en mi calidad de Gerente Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones la cuarta (4ª) avenida, diecinueve 04988 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de ochenta espacio cero cuatro mil novecientos ochenta y ocho espacio cero ciento uno (2380 identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil trescientos casada, guatemalteca, ejecutiva, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de señora ANA LUISA NUÑEZ GONZALEZ DE CASTAÑEDA de cincuenta y siete (57) años de edad, negociación podrá denominarse "FONDETEL" o "EL ARRENDATARIO", y por la otra parte: la catorce (14), de esta ciudad; a la entidad que represento en el transcurso de la presente mi Despacho situado en la cuarta (4ª) avenida, diecinueve guion veintiséis (19-26), zona Infraestructura y Vivienda; c) Señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, (F1-82), Oficina de Registro y Trámite Presupuestal, Ministerio de Comunicaciones, dos mil veinticuatro (2024); b) Con Registro de Cuentaduría número F uno guion ochenta y dos

N: 003029



LIBRO DE ACTAS
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Fondo para el Desarrollo de la Telefonía - Fondetel
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FONDETEL

representación que se ejerce es suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato, c) Que en lo sucesivo de este contrato nos denominaremos "EL ARRENDATARIO" y "LA ARRENDANTE" respectivamente; y d) Que convenimos en celebrar la presente ACTA DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, conforme a las cláusulas siguientes: PRIMERA: BASE LEGAL: La presente Acta Administrativa de Arrendamiento de Bien inmueble se suscribe con fundamento en lo preceptuado en los artículos: uno (1), cuarenta y tres (43) literal e), y cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala; SEGUNDA: LEGITIMACIÓN: "LA ARRENDANTE" manifiesta ser la única y legítima propietaria de la finca inscrita en el Registro General de la Zona Central, número de finca catorce mil setecientos diez (14710), folio ciento dieciséis (116) del libro mil cuatrocientos noventa (1490) de Guatemala, lo cual acredito con la Certificación extendida por el Registro General de la Propiedad de la Zona Central de fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) firmada y sellada por Licda. Sandy Aracely Palma Osorio Registrador Auxiliar del Registro General de la Propiedad, Fernando Mauricio Garrido Martínez Certificador C guion diez (C-10) del Registro General de la Propiedad, Licda. Jaqueline Michael Poro Orellana Revisor Registro General de Propiedad. El inmueble antes descrito, se encuentra ubicado en la cuarta (4ª) avenida, diecinueve guion veintiséis (19-26), zona catorce (14), de esta ciudad, mismo que cuenta con las siguientes características: tres (3) niveles de construcción, ambientes ventilados e iluminación natural, construcción de block, drenajes, cuatro (04) servicios sanitarios, agua potable, luz eléctrica de ciento diez o doscientos veinte voltios (110/220V), catorce (14) ambientes de oficinas, tres (03) bodegas pequeñas, una (01) cocina,

N: 003030



LIBRO DE ACTAS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Fondo para el Desarrollo de la Telefonía - Fondetel
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

TEL

Nº 003031



LIBRO DE ACTAS
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Fondo para el Desarrollo de la Telefonía - FondeTEL
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FONDETEL

"LA ARRENDANTE" da a el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- quien a su vez toma en ARRENDAMIENTO, el inmueble indicado en la cláusula que antecede, que se destinará única y exclusivamente para la instalación y funcionamiento de las oficinas del "FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en las siguientes condiciones: a) **PLAZO:** El plazo de la presente contratación es del uno (01) de abril al treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024); b) **DE LA RENTA:** El valor total de la renta asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil ochocientos quetzales exactos (Q.44,800.00), mismos que se harán efectivos en dos (2) pagos mensuales de veintidós mil cuatrocientos quetzales exactos (Q.22,400.00) cada uno, que incluyen el impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha cantidad será cancelada contra entrega de factura de mes vencido, con cargo a la partida presupuestaria número: Dos mil veinticuatro guion once millones ciento treinta mil trece guion doscientos doce guion cero guion veintitrés guion cero guion cero guion cero guion cero guion uno guion cero guion cero guion ciento cincuenta y uno guion cero guion once guion cero guion cero guion cero (2024-11130013-212-00-23-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024). **CUARTA: CONDICIONES GENERALES DEL ARRENDAMIENTO:** a)

SERVICIOS: "EL ARRENDATARIO", pagará los servicios de energía eléctrica, telefonía, internet y agua potable con que cuente el bien inmueble arrendado, así como el exceso derivado del uso de los mismos. b) **SERVICIO DE AGUA POTABLE:** En el supuesto en que por circunstancias no imputables a "EL ARRENDATARIO", no se contare con agua potable, "LA ARRENDANTE" estará obligada a: 1. Suministrar por cualquier medio agua potable en el bien inmueble arrendado; 2.

Nº 003033



LIBRO DE ACTAS
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Fondo para el Desarrollo de la Telefonía - Fondotel
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

TEL

del presente contrato, serán resueltos directamente de mutuo acuerdo entre las partes; pero si no fuese posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción de los tribunales que estipulan los artículos 102, 103 y 103 bis de la Ley de

OCTAVA: DECLARACION JURADA Y FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

"LA ARRENDANTE", declara solemnemente bajo juramento y debidamente enterada de las penas relativas al delito de perjurio, no estar comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado que puedan limitar su facultad de contratación, lo cual hizo constar en acta notarial que obra en el expediente respectivo.

Asimismo, "LA ARRENDANTE" se obliga a presentar el endoso de la fianza de cumplimiento de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA: IMPUESTOS:** "LA ARRENDANTE", queda obligada al pago de los impuestos que corresponden de conformidad

con la Ley, como consecuencia del presente contrato. **DÉCIMA: COHECHO:** "LA ARRENDANTE" manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones

contenidas en el Capítulo II del Título XII del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) y sus Reformas según el Decreto treinta y uno guion dos mil doce (31-2012). Adicionalmente manifiesta que conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieron corresponderle incluyendo la

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA ARRENDANTE: De conformidad con el artículo un mil ciento noventa y uno (1191) del Código Civil, de manera expresa "LA ARRENDANTE" se obliga: a) Mantener a "EL ARRENDATARIO" en

el goce pacífico del inmueble durante el arrendamiento; b) No estorbar de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparación urgente e indispensable; c)

LIBRO DE ACTAS

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía - Fondetel
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



hacemos constar que aceptamos el contenido íntegro del presente instrumento, leemos lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos, la que está contenida en siete (7) hojas del libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su anverso, dando por finalizada la misma, siendo las diecisiete horas en punto (17:00).

EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA

-FONDETTEL-

[Signature]

ANA LUISA NÚÑEZ GONZÁLEZ DE CASTAÑEDA

Gerente General y Representante Legal de la Entidad Mercantil

ALN, SOCIEDAD ANÓNIMA,

ALN

Sociedad Anónima

Nº: 003034



Oficio No. FDT-UP-073-2024-RV/iv
Guatemala, 2 de mayo de 2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN
RECIBIDO A LAS: 18:18 HRS
14 MAY 2024
Firma: [Signature]

Arquitecto
Alejandro Garcia
Director de Planificación y
Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Presente

Señor Director:

Reciban un cordial saludo de la Unidad de Planificación del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, - FONDETTEL.-

Por este medio, sirvase encontrar los comprobantes tipo INTRA 2:
No. 4 a nivel de Unidad Ejecutora, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETTEL.-

Los comprobantes mencionados se presentan por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL
QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.97,584.00), del programa
23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes".

La aprobación de la presente modificación presupuestaria tiene por objeto de reorganizar los
saldos presupuestarios del Programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía", con el
propósito de cubrir el compromiso del pago del arrendamiento de las oficinas en donde funciona el
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, así como de dos impresoras multifuncionales.

El presente planteamiento, deja sin efecto el Oficio No. FDT-UP-073-2024-RV/iv.
Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, respetuosamente,

Lic. Mario Rudy Velásquez
Servicios Profesionales en el Área de Planificación
FONDETTEL
Luis Alfonso Pérez Ajujuy
Jefe Financiero en Funciones
FONDETTEL
Alvaro David Ubio Aguilar
Director Administrativo en Funciones
FONDETTEL
EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL
FONDETTEL

Fondo para el Desarrollo de la Telefonía
Guatemala, 12 de junio de dos mil veinticuatro
RESOLUCIÓN No. 53-2024

Asunto: Tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Reprogramación presupuestaria en créditos por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.97,584.00), la que tiene por objeto reorganizar los saldos presupuestarios del Programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía", con el propósito de cubrir el compromiso del pago del arrendamiento de las oficinas en donde funciona el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, así como de dos impresoras multifuncionales.

Considerando
Que mediante el Decreto 94-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Telecomunicaciones, se creó el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía como un mecanismo financiero por el Ministerio para promover el desarrollo del servicio telefónico en áreas rurales y/o urbanas de bajos ingresos.

Considerando:
Que mediante el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, Artículo 27.- Distribución Analítica del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", misma que fue aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 1 de enero de 2024, así como lo indicado en los artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto", así como lo establecido en el artículo 32 "Modificación Presupuestaria", numeral 2 INTRA 2, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

Resuelve:
Primero: Facultar a la Unidad de Planificación del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, para que realice la reprogramación en los centros de costo y metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2024, de la reprogramación presupuestaria tipo INTRA 2; por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.97,584.00), de la Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", misma que no genera impacto en las metas físicas de esta Unidad Ejecutora.

Segundo: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía para los efectos correspondientes.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República.

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.

ROGER ROLANDO RIVERA MENJOLZA
GERENTE GENERAL
FONDETET

12/06/2014

UNITAD ELECTORA:

CLASE DE MODIFICACIÓN:

MONTOS EN NÚMEROS:

MONTA EN LETRAS (Q):

--NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100--

အိတ်ကလေးကို

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo de Gobierno Numero 1-2024 de fecha 1 de enero de 2024, Oficio No. FDT-DF-195-2024/LAPA emitido por: Jefatura Financiera se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se detallan a continuación:

Disminución e incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el momento de mallas Ricas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del momento para su puesto adjunto.

[illegible]

SISTEMA DE GESTION SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 12/06/2024
HORA : 15:02:18
REPORTE: Rm817612.rpt

CODIGO

11130013 - 212 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA - FONDETEL-

COMPROBANTE No.:

6

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO

PG SP PY ACT OB GRUPO FF

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

000-010-0001 Dirección y coordinación 23 00 000 001 000 100 11 Total -97,584.00 0.00

000-010-0001 23 00 000 001 000 100 11 -97,584.00 0.00

SUBPRODUCTO
PG SP PY ACT OB GRUPO FF
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

000-010-0001 Dirección y coordinación 23 00 000 001 000 100 11 Total 97,584.00 0.00

000-010-0001 23 00 000 001 000 100 11 97,584.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO

000-010-0001 Dirección y coordinación

DEBITO

CREDITO

-97,584.00 97,584.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

11-INGRESOS CORRIENTES

0000-SIN ORGANISMO

0000-SIN CORRELATIVO

-97,584.00 97,584.00

-97,584.00 97,584.00

-97,584.00 97,584.00

-97,584.00 97,584.00

Total

-97,584.00 97,584.00

DESCRIPCIÓN

La presente reprogramación es con la finalidad de reorganizar los saldos presupuestarios del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y cubrir los compromisos de arrendamiento de las oficinas donde funciona FONDETEL, y arrendamiento de 2 imprentas multifuncionales.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Handwritten signature

SISTEMA DE GESTION		SIGES	
Comprobante de Reprogramación subproductos		REPORTE:	
PAGINA : 2 DE 2	FECHA : 12/06/2024	HORA : 15:02.18	REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA - FONDETEL -	6

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	REPROGRAMACIÓN:
				X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		DÉBITO	
		CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
UE	PG	SP	PY	ACT
				OB
				SUBPROD
				DESCRIPCIÓN
				CANTIDAD/VALOR
				UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
UE	PG	SP	PY	ACT
				OB
				SUBPROD
				DESCRIPCIÓN
				CANTIDAD/VALOR
				UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION				
UE	PG	SP	PY	ACT
				OB
				SUBPROD
				DESCRIPCIÓN PRODUCTO
				JUSTIFICACION
				No hay movimiento de metas
				No hay movimiento de metas

Centro Costo Consolidados				
7591-8:				

La presente reprogramación es con la finalidad de reorganizar los saldos presupuestarios del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y cubrir los compromisos de arrendamiento de las oficinas donde funciona FONDETEL, y arrendamiento de 2 impresoras multifuncionales.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Lic. Mario Guadalupe Velázquez
Servicio Profesionales en el Área de Planeación
Fondo Financiero en Función

FONDETEL

BOGÁN ROLANDO REYES RAMÍREZ
GERENTE GENERAL
FONDETEL



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Oficio No. FDT-DF-195-2024/LAPA
Guatemala, 12 de junio 2024

Licenciada
Ingrid Jeanneth Chavarria Estrada
Directora
Dirección de Administración Financiera –DAF –
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted, esperando que tenga éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es con el objeto de solicitar la aprobación de reprogramación de subproductos, a través del comprobante de reprogramación No. 06, tipo INTRA 2, por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 97,584.00), de la estructura presupuestaria del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", con la finalidad de readecuar los renglones de gasto correspondientes a efecto de cubrir los compromisos de Arrendamiento de las oficinas donde actualmente funciona FONDETEL (4ta. Av. 19-26 zona 14, Ciudad Guatemala), así como el arrendamiento de 2 impresoras multifuncionales que son de suma importancia para el funcionamiento del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.

Documentos que se adjuntan:

- Comprobante de reprogramación No. 06, tipo INTRA2, generado en SIGES.
- Resolución 54-2024 Área de Presupuesto.
- Justificación de débitos y créditos presupuestarios.
- Proyecciones.
- Copia de actas de los servicios de arrendamientos.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

Luis Alfonso Pérez Ajuyay
Jefe Financiero en Funciones
FONDETEL

EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL
FONDETEL

ING. JOSÉ RAÚL SOLARES CHU
VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

El expediente consta de 20 folios



FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA
RESOLUCIÓN 54-2024
ÁREA DE PRESUPUESTO

La Gerencia General

CONSIDERANDO

Que, como ente encargado de velar por promover el Desarrollo de la Telefonía en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos del país según lo establecido en el Decreto Número 94-96 del Congreso de la República y el Acuerdo Gubernativo No. 421-2001 "Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía", Artículo 8 "De la Gerencia General", a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil veintidós", Vigente para el ejercicio Fiscal 2024 y lo indicado en los artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad Ejecutora puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literal a, b y c), del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO

PRIMERO: Autorizar mediante la presente Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas y de esta manera contar con disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos de arrendamiento de edificios y locales y arrendamiento de máquinas y equipos de oficina, por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 97,584.00), dentro del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Se instruye al Área Financiera para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Ejecución de Metas de Productos y Subproductos en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PPR.

TERCERO: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETTEL-, para los efectos correspondientes.

En la Ciudad de Guatemala, miércoles doce de junio de dos mil veinticuatro, comuníquese.

EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL
FONDETTEL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
11130013 - 212 - 000		FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA - FONDETEL-	
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		FECHA DOC. RESPALDO:	
REPROGRAMACIÓN: X		REPORTE:	
COMPROBANTE No.: 6		HORA : 15:02.18	
FECHA : 12/06/2024		PAGINA : 1 DE 2	

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO		SOLICITADO APROBADO	
Total		-97,584.00 0.00	

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO		SOLICITADO APROBADO	
Total		-97,584.00 0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		SUBPRODUCTO	
000-010-0001 Dirección y coordinación		DEBITO CREDITO	
-97,584.00		97,584.00	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DEBITO CREDITO		000-SIN ORGANISMO	
-97,584.00		000-SIN CORRELATIVO	
97,584.00		97,584.00	
Total		-97,584.00 97,584.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DEBITO CREDITO		000-SIN ORGANISMO	
-97,584.00		000-SIN CORRELATIVO	
97,584.00		97,584.00	
Total		-97,584.00 97,584.00	

DESCRIPCIÓN La presente reprogramación es con la finalidad de reorganizar los saldos presupuestarios del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y cubrir los compromisos de arrendamiento de las oficinas donde funciona FONDETEL, y arrendamiento de 2 impresoras multifuncionales.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		DIA	
MES		AÑO	

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	
PAGINA : 2 DE 2	FECHA : 12/06/2024	HORA : 15:02.18	REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA - FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DEBITO	CREDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	
212	23	00	000	001	000	000-0-10-0001	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas	
212	23	00	000	001	000	000-0-10	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas	

Centro Costo Consolidados									
391-8:									

La presente reprogramación es con la finalidad de reorganizar los saldos presupuestarios del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y cubrir los compromisos de arrendamiento de las oficinas donde funciona FONDETEL, y arrendamiento de 2 imprentas multifuncionales.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	DIA	MES	AÑO

Luis Alfonso Pérez Aiguay
Jefe Financiero en Funciones
FIRMA
FONDETEL

EDUARDO ROMERO MENDOZA
GERENTE GENERAL
FIRMA
FONDETEL



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



**JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS
EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES"**

Se solicita la reprogramación de productos y subproductos en débitos y créditos por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 97,584.00), dentro del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía", con el objeto de contar con disponibilidad presupuestaria para los renglones presupuestarios 151 "Arrendamiento de edificios y locales" y 153 "Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina".

A continuación, se detallan los renglones presupuestarios:

JUSTIFICACIÓN DE DÉBITO

Programa: 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía"
Actividad: 001 "Dirección y Coordinación"
Fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"

Renglón 171 "Mantenimiento y reparación de edificios" Q. 70,000.00

Se solicita el débito derivado a que las oficinas de FONDETEL, recientemente se trasladaron de la 8va ave. 17-77 zona 13 aurora 1, Guatemala, a la 4ta av. 19-26 zona 14, de esta misma ciudad, por lo que no será necesario utilizar la totalidad de los recursos asignados en este renglón presupuestario durante el presente ejercicio fiscal.

Renglón 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones" Q. 27,584.00

Se solicita el débito derivado a que las oficinas de FONDETEL, recientemente se trasladaron de la 8va ave. 17-77 zona 13 aurora 1, Guatemala, a la 4ta av. 19-26 zona 14, de esta misma ciudad por lo que no será necesario utilizar la totalidad de los recursos asignados en este renglón presupuestario durante el presente ejercicio fiscal.

JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO

Programa: 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía"
Actividad: 001 Dirección y Coordinación
Fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"

151 "Arrendamiento de edificios y locales" Q. 91,184.00

Se solicita crédito para complementar el pago de Arrendamiento de arrendamiento del edificio que ocupan las oficinas del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, ubicado en la 4a. Av. 19-26 zona 14, Ciudad de Guatemala según Acta Administrativa 23-2024-FONDETEL, por lo que es necesario financiar los pagos del abril a octubre del presente ejercicio fiscal. (adjunto cuadro de proyección mensualizada), lo anterior con objeto de dar cumplimiento al decreto 12-2024 "Ley para la disolución y liquidación del Fondo para el

153 "Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina" Q. 6,400.00

Se solicita crédito para complementar el pago de arrendamiento de 2 impresoras multifuncionales, que se utilizan en las oficinas del área administrativa del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL, según Acta Administrativa 02-2024-FONDETEL por lo que es necesario financiar los pagos del abril a octubre del presente ejercicio fiscal. (adjunto cuadro de proyección mensualizada), lo anterior con objeto de dar cumplimiento al decreto 12-2024 "Ley para la disolución y liquidación del Fondo para el Desarrollo de la telefonía -FONDETEL-, artículo 13 "Transitorio"

Luis Alfonso Pérez Ajujuy
Jefe Financiero en Funciones

EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL

Programa 23 Servicios para el Desarrollo de la Telefonía
Actividad 01 Dirección y Coordinación

Renglón	Descripción	Presupuesto vigente	EJECUCIÓN					PROYECCIÓN					Total Proyección	Economía	
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre			Noviembre
151	Arrendamiento de edificios y locales	Q 150,000.00		Q 28,128.00	Q 28,128.00	Q 28,128.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00		Q 241,184.00	Q 91,184.00
153	Arrendamiento de maquinas y equipo de oficina	Q 14,400.00		Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00		Q 20,800.00	Q 6,400.00
171	Mantenimiento y reparacion de edificios	Q 130,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 130,000.00
174	Mantenimiento y reparacion de instalaciones	Q 80,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 80,000.00
TOTALES			Q 30,208.00	Q 30,208.00	Q 30,208.00	Q 30,208.00	Q 24,480.00	Q 24,480.00	Q 24,480.00	Q 24,480.00	Q 24,480.00	Q 24,480.00	Q -	Q 261,984.00	Q 112,416.00

INTEGRACIÓN DE GASTOS RENGLO 151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES

Descripción	Base Legal	EJECUCIÓN					PROYECCIÓN				
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Arrendamiento de edificios y locales	Acta Administrativa 23-2024-FONDETEL		Q 28,128.00	Q 28,128.00	Q 28,128.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00
TOTALES		Q 28,128.00	Q 28,128.00	Q 28,128.00	Q 28,128.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00

INTEGRACIÓN DE GASTOS RENGLO 153 ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA

Descripción	Base Legal	EJECUCIÓN				PROYECCIÓN						
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Mantenimiento y reparación de instalaciones	Acta Administrativa 02-2024-FONDETEL		Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00
TOTALES		Q 2,080.00 Q 2,080.00 Q 2,080.00 Q 2,080.00 Q 2,080.00 Q 2,080.00 Q 2,080.00 Q 2,080.00 Q 2,080.00 Q 2,080.00 Q 2,080.00										

Nota: por Instrucciones verbales del Viceministerio se proyecta solo hasta el mes de octubre/2024, esto derivado al decreto 12-2024, artículo 13 "Transitorio".

Luis Alfonso Pérez Ajujajay
Jefe Financiero en Funciones
FONDETEL

EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL
FONDETEL

Oficio No. FDT-DF-195-2024/LAPA
Guatemala, 12 de junio 2024

Licenciada
Ingrid Jeanneth Chavarria Estrada
Directora
Dirección de Administración Financiera –DAF –
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente

Respectable Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted, esperando que tenga éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es con el objeto de solicitar la aprobación de reprogramación de subproductos, a través del comprobante de reprogramación No. 06, tipo INTRA 2, por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 97,584.00), de la estructura presupuestaria del programa 23 “Servicios para el Desarrollo de la Telefonía” y fuente de financiamiento 11 “Ingresos corrientes”, con la finalidad de readecuar los renglones de gasto correspondientes a efecto de cubrir los compromisos de Arrendamiento de las oficinas donde actualmente funciona FONDETBL (4ta. Av. 19-26 zona 14, Ciudad Guatemala), así como el arrendamiento de 2 impresoras multifuncionales que son de suma importancia para el funcionamiento del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETBL-.

- Documentos que se adjuntan:
- Comprobante de reprogramación No. 06, tipo INTRA2, generado en SIGES.
 - Resolución 54-2024 Área de Presupuesto.
 - Justificación de débitos y créditos presupuestarios.
 - Proyecciones.
 - Copia de actas de los servicios de arrendamientos.
- Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

Luis Alfonso Pérez Ajujuy
Jefe Financiero en Funciones
FONDETBL

EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL
FONDETBL

El expediente consta de 20 folios

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA
RESOLUCIÓN 54-2024
ÁREA DE PRESUPUESTO
La Gerencia General

CONSIDERANDO

Que, como ente encargado de velar por promover el Desarrollo de la Telefonía en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos del país según lo establecido en el Decreto Número 94-96 del Congreso de la República y el Acuerdo Gubernativo No. 421-2001 "Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía", Artículo 8 "De la Gerencia General", a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil veintitres", Vigente para el ejercicio Fiscal 2024 y lo indicado en los artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readequar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad Ejecutora puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literal a, b y c), del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO

PRIMERO: Autorizar mediante la presente Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas y de esta manera contar con disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos de arrendamiento de edificios y locales y arrendamiento de máquinas y equipos de oficina, por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 97,584.00), dentro del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Se instruye al Área Financiera para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Ejecución de Productos y Subproductos en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PPR.

TERCERO: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía - FONDETEL-, para los efectos correspondientes.

En la Ciudad de Guatemala, miércoles doce de junio de dos mil veinticuatro, comunicúese.


EDGAR ROLANDO REYES MENÚZA
GERENTE GENERAL
FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	
PAGINA : 1 DE 2	FECHA : 12/06/2024	HORA : 15:02.18	REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA - FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO		SOLICITADO APROBADO

000-010-0001	Dirección y coordinación	23	00	000	001	000	100	11	-97,584.00	0.00
Total										0.00

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO		SOLICITADO APROBADO

000-010-0001	Dirección y coordinación	23	00	000	001	000	100	11	97,584.00	0.00
Total										0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-010-0001	Dirección y coordinación	-97,584.00	97,584.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO	CREDITO
		11-INGRESOS CORRIENTES	-97,584.00	97,584.00	
		0000-SIN ORGANISMO	-97,584.00	97,584.00	
		0000-SIN CORRELATIVO	-97,584.00	97,584.00	
		Total	-97,584.00	97,584.00	

DESCRIPCIÓN La presente reprogramación es con la finalidad de reorganizar los saldos presupuestarios del programa 23 "Servicios para el desarrollo de la telefonía" y cubrir los compromisos de arrendamiento de las oficinas donde funciona FONDETEL, y arrendamiento de 2 imprentas multifuncionales.

FECHA DE APROBACIÓN	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SISTEMA DE GESTION		SIGES	
Comprobante de Reprogramación subproductos		REPORTES:	
PAGINA : 2 DE 2		FECHA : 12/06/2024	
HORA : 15:02.18		R00817622.rpt	

CODIGO	11130013 - 212 - 000
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA - FONDETEL -
COMPROBANTE No.:	6

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRAZ	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DEBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
UE	PG	SP	PY	ACT
OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
UE	PG	SP	PY	ACT
OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION				
UE	PG	SP	PY	ACT
OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
212	23	00	000	001
000	000	000	000	010-0001
Dirección y coordinación				
No hay movimiento de metas				

Centro Costo Consolidados				
7591-8:				

DESCRIPCIÓN	La presente reprogramación es con la finalidad de reorganizar los saldos presupuestarios del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y cubrir los compromisos de arrendamiento de las oficinas donde funciona FONDETEL, y arrendamiento de 2 impresoras multifuncionales.
-------------	--

FECHA DE APROBACIÓN	DIA	MES	AÑO

FIRMA	
Luis Alfonso Pérez Aiquiyay	
Jefe Financiero en Funciones	

FIRMA	
ROLDANDO ROMERO MENDOZA	
GERENTE GENERAL	

JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS
EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES"

Se solicita la reprogramación de productos y subproductos en débitos y créditos por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 97,584.00), dentro del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía", con el objeto de contar con disponibilidad presupuestaria para los renglones presupuestarios 151 "Arrendamiento de edificios y locales" y 153 "Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina".

A continuación, se detallan los renglones presupuestarios:

JUSTIFICACIÓN DE DÉBITO

Programa: 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía"
Actividad: 001 "Dirección y Coordinación"
Fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"

Renglón 171 "Mantenimiento y reparación de edificios" Q. 70,000.00

Se solicita el débito derivado a que las oficinas de FONDETTEL, recientemente se trasladaron de la 8va ave. 17-77 zona 13 aurora 1, Guatemala, a la 4ta av. 19-26 zona 14, de esta misma ciudad, por lo que no será necesario utilizar la totalidad de los recursos asignados en este renglón presupuestario durante el presente ejercicio fiscal.

Renglón 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones" Q. 27,584.00

Se solicita el débito derivado a que las oficinas de FONDETTEL, recientemente se trasladaron de la 8va ave. 17-77 zona 13 aurora 1, Guatemala, a la 4ta av. 19-26 zona 14, de esta misma ciudad por lo que no será necesario utilizar la totalidad de los recursos asignados en este renglón presupuestario durante el presente ejercicio fiscal.

JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO

Programa: 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía"
Actividad: 001 Dirección y Coordinación
Fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"

151 "Arrendamiento de edificios y locales" Q. 91,184.00

Se solicita crédito para complementar el pago de Arrendamiento de arrendamiento del edificio que ocupan las oficinas del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía-FONDETTEL, ubicado en la 4a. Av. 19-26 zona 14, Ciudad de Guatemala según Acta Administrativa 23-2024-FONDETTEL, por lo que es necesario financiar los pagos del abril a octubre del presente ejercicio fiscal. (adjunto cuadro de proyección mensualizada), lo anterior con objeto de dar cumplimiento al decreto 12-2024 "Ley para la disolución y liquidación del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía-FONDETTEL, artículo 13 "Transitorio"

153 "Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina" Q. 6,400.00

Se solicita crédito para complementar el pago de arrendamiento de 2 impresoras multifuncionales, que se utilizan en las oficinas del área administrativa del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía-FONDETTEL, según Acta Administrativa 02-2024-FONDETTEL por lo que es necesario financiar los pagos del abril a octubre del presente ejercicio fiscal. (adjunto cuadro de proyección mensualizada). lo anterior con objeto de dar cumplimiento al decreto 12-2024 "Ley para la disolución y liquidación del Fondo para el Desarrollo de la telefonía-FONDETTEL, artículo 13 "Transitorio"

Luis Alfonso Méndez Ajiquiyay
Jefe Financiero en Funciones

EDGAR SOLÍS MENDOZA
GERENTE GENERAL

Programa 23 Servicios para el Desarrollo de la Telefonía
Actividad 01 Dirección y Coordinación

Renglon	Descripción	Presupuesto vigente	EJECUCION					PROYECCION					Total Proyección	Economía		
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre			Noviembre	Diciembre
151	Arrendamiento de edificios y locales	Q 150,000.00		Q 28,128.00	Q 28,128.00	Q 28,128.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 243,184.00	-Q 91,304.00	
153	Arrendamiento de maquinas y equipo de oficina	Q 14,400.00		Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 20,800.00	-Q 6,400.00	
171	Mantenimiento y reparacion de edificios	Q 130,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 130,000.00	
174	Mantenimiento y reparacion de instalaciones	Q 80,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 80,000.00	
TOTALES			Q 30,208.00	Q 30,208.00	Q 30,208.00	Q 30,208.00	Q 24,480.00	Q 24,480.00	Q 24,480.00	Q 24,480.00	Q 24,480.00	Q 24,480.00	Q 24,480.00	Q -	Q 263,984.00	Q 112,416.00

INTEGRACIÓN DE GASTOS RENGLO 151. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES

Descripción	Base Legal	EJECUCION					PROYECCION				
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Noviembre
Arrendamiento de edificios y locales	Acta Administrativa 23-2024-FONDETEL		Q 28,128.00	Q 28,128.00	Q 28,128.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00
TOTALES		Q 28,128.00	Q 28,128.00	Q 28,128.00	Q 28,128.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00	Q 22,400.00

INTEGRACIÓN DE GASTOS RENGLO 153 ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA

Descripción	Base Legal	EJECUCION					PROYECCION				
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Noviembre
Mantenimiento y reparacion de instalaciones	Acta Administrativa 02-2024-FONDETEL		Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00
TOTALES		Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00

Nota: por instrucciones verbales del Viceministerio se proyecta solo hasta el mes de octubre/2024, esto derivado al decreto 12-2024, artículo 13 "Transitorio".

Luis Alfonso Pérez Aiquijay
Jefe Financiero en Funciones
FONDETEL

EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL
FONDETEL

Oficio No. FDT-UP-083-2024-RV/rv
Guatemala, 12 de junio de 2024

Licenciada
María Hortencia del Cid López
Directora de Planificación y
Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Presente

Señora Directora:

Reciban un cordial saludo de la Unidad de Planificación del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, - FONDETEL.-

Por este medio, sirvase encontrar los comprobantes tipo INTRA 2:

No. 6 a nivel de Unidad Ejecutora, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL.-

Los comprobantes mencionados se presentan por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.97,584.00), del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes".

La aprobación de la presente modificación presupuestaria tiene por objeto de reorganizar los saldos presupuestarios del Programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía", con el propósito de cubrir el compromiso del pago del arrendamiento de las oficinas en donde funciona el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, así como de dos impresoras multifuncionales.

El presente planteamiento, deja sin efecto el Oficio No. FDT-UP-073-2024-RV/rv de fecha 2 de mayo del presente año.

Sin otro particular, nos es grato suscribimos de usted, respetuosamente,

Lic. Mario Guadalupe Velásquez
Servicio Profesional en el Área de Planificación
Jefe Financiero en Funciones
FONDETEL

EDGAR ROLANDO RIVERA MENDOZA
GERENTE GENERAL
FONDETEL

Fecha: 18/06/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional - DIPLAN-

Asunto: Oficio No. FDT-UP-083-2024-RV/rv, Por este medio, sirvase encontrar los comprobantes tipo INTRA 2: No. 6 a nivel de Unidad Ejecutora, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía-FONDETEL. Los comprobantes mencionados se presentan por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.97,584.00), del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y fuente de financiamiento "1 Ingresos corrientes". La aprobación de la presente modificación presupuestaria tiene por objeto de reorganizar los saldos presupuestarios del Programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía", con el propósito de cubrir el compromiso del pago del arrendamiento de las oficinas en donde funciona el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, así como de dos impresoras multifuncionales. El presente planteamiento, deja sin efecto el Oficio No. FDT-UP-073-2024-RV/rv de fecha 2 de mayo del presente año.

Interesado Edgar Reyes, Gerente General -FONDETEL-

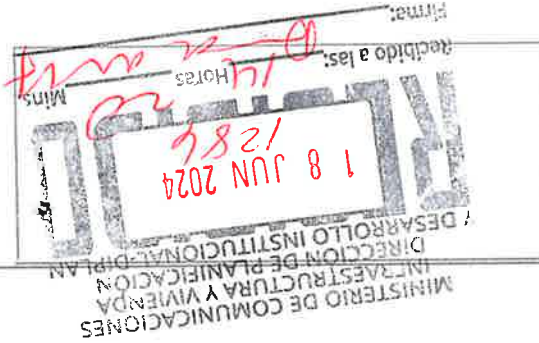
Expediente: del

Observaciones: Se trasladada, para su conocimiento y efectos correspondientes.

☐ Revisar	☐ Enviar y volver
☐ Emitir opinión	☐ Archivar
☐ Su consentimiento	☐ Tomar nota y circular
☐ Preparar respuesta	☐ Coordinar
☐ Sirvase contestar al interesado	☐ Asistir
☐ Denegado	☐ Autorizado
☐ Investigue e informe	☐ Coordinar reunión
☐ Emitir dictamen	☐ Darle seguimiento
☐ Ampliar info. al respecto	☐ Costo
☐ Su aprobación	☐ Otro

Recibe:

No Registro (Información):



Oficio No. FDT-UP-083-2024-RV/rv
Guatemala, 12 de junio de 2024

Licenciada
María Hortencia del Cid López
Directora de Planificación y
Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Presente

Señora Directora:

Reciban un cordial saludo de la Unidad de Planificación del Fondo para el Desarrollo de la
Telefonía, - FONDETTEL.-

Por este medio, sirvase encontrar los comprobantes tipo INTRA 2:

No. 6 a nivel de Unidad Ejecutora, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETTEL.-

Los comprobantes mencionados se presentan por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL
QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.97,584.00), del programa
23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes".

La aprobación de la presente modificación presupuestaria tiene por objeto de reorganizar los
salos presupuestarios del Programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía", con el
propósito de cubrir el compromiso del pago del arrendamiento de las oficinas en donde funciona el
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, así como de dos impresoras multifuncionales.

El presente planteamiento, deja sin efecto el Oficio No. FDT-UP-073-2024-RV/rv de fecha
2 de mayo del presente año.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, respetuosamente,

Lic. Mario Rudy Velásquez
Servicios Profesionales en el Área de Planificación
FONDETTEL

Luis Alfonso Pérez Ajujuy
Jefe Financiero en Funciones
FONDETTEL

EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL
FONDETTEL

ING. JOSÉ RAÚL SOLARES CHU
VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



United Nations
Institution
Communication

TEL

UNITED NATIONS
INSTITUTION
COMMUNICATION

UNITED NATIONS
INSTITUTION
COMMUNICATION

UNITED NATIONS
INSTITUTION
COMMUNICATION

UNITED NATIONS
INSTITUTION
COMMUNICATION

UNITED NATIONS
INSTITUTION
COMMUNICATION

UNITED NATIONS
INSTITUTION
COMMUNICATION

UNITED NATIONS
INSTITUTION
COMMUNICATION

UNITED NATIONS
INSTITUTION
COMMUNICATION

UNITED NATIONS
INSTITUTION
COMMUNICATION

UNITED NATIONS
INSTITUTION
COMMUNICATION

UNITED NATIONS
INSTITUTION
COMMUNICATION



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Fondo para el Desarrollo de la Telefonía
Guatemala, 12 de junio de dos mil veinticuatro
RESOLUCIÓN No. 53-2024

Asunto: Tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Reprogramación presupuestaria en créditos por un monto de **NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.97,584.00)**, la que tiene por objeto reorganizar los saldos presupuestarios del Programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía", con el propósito de cubrir el compromiso del pago del arrendamiento de las oficinas en donde funciona el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, así como de dos impresoras multifuncionales.

Considerando
Que mediante el Decreto 94-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Telecomunicaciones, se creó el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía como un mecanismo financiero por el Ministerio para promover el desarrollo del servicio telefónico en áreas rurales y/o urbanas de bajos ingresos.

Considerando:
Que mediante el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, Artículo 27.- Distribución Analítica del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", misma que fue aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 1 de enero de 2024, así como lo indicado en los artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto", así como lo establecido en el artículo 32 "Modificación Presupuestaria", numeral 2 INTRA 2, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

Resuelve:
Primero: Facultar a la Unidad de Planificación del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, para que realice la reprogramación en los centros de costo y metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2024, de la reprogramación presupuestaria tipo INTRA 2; por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.97,584.00), de la Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", misma que no genera impacto en las metas físicas de esta Unidad Ejecutora.

Segundo: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía para los efectos correspondientes.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República.

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.

RODOLFO ROLANDO REYES MENDOZA
GERENTE GENERAL
FONDETTEL

POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA:

212

FECHA:

12/06/2024

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA - FONDETEL-

CLASE DE MODIFICACIÓN:

MONTO EN NÚMEROS:

MONTO EN LETRAS (Q):

— NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 —

Con base a lo que establece el Artículo 5, Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Numero 1-2024 de fecha 1 de enero de 2024, el documento: Oficio No. FDT-DF-195-2024/LAPA emitido por: Jefatura Financiera

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

[illegible]

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2591 Administrativo y Financiero

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,



FONDET

GERENTE GENERAL
FONDETEL

1. The first section of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text also mentions the need for regular audits and the role of internal controls in ensuring the reliability of the data.

2. The second section of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. The second section of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text also mentions the need for regular audits and the role of internal controls in ensuring the reliability of the data.

3. The third section of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

3. The third section of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text also mentions the need for regular audits and the role of internal controls in ensuring the reliability of the data.

10/10/2020

10/10/2020

SISTEMA DE GESTION		SIGES	
Comprobante de Reprogramación subproductos		REPORTE:	
PAGINA : 1 DE 2	FECHA : 12/06/2024	HORA : 15:02.18	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA - FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				

000-010-0001	Dirección y coordinación	23	00	000	001	000	100	11	-97,584.00	0.00
Total										0.00

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				

00-010-0001	Dirección y coordinación	23	00	000	001	000	100	11	97,584.00	0.00
Total										0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-010-0001		Dirección y coordinación	
		-97,584.00	97,584.00
		-97,584.00	97,584.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
DÉBITO		CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-97,584.00	97,584.00	
0000-SIN ORGANISMO	-97,584.00	97,584.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-97,584.00	97,584.00	
Total	-97,584.00	97,584.00	

DESCRIPCIÓN La presente reprogramación es con la finalidad de reorganizar los saldos presupuestarios del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y cubrir los compromisos de arrendamiento de las oficinas donde funciona FONDETEL, y arrendamiento de 2 impresoras multifuncionales.

SOLICITADO Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 12/06/2024 HORA : 15:02.18 REPORTE: R00817622.rpt	
--------------------	--	--	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	6

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	REPROGRAMACIÓN:
				X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		DÉBITO	
		CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
DESCRIPCIÓN						
CANTIDAD/VALOR						
UNIDAD MEDIDA						

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
DESCRIPCIÓN						
CANTIDAD/VALOR						
UNIDAD MEDIDA						

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
DESCRIPCIÓN PRODUCTO						
212	23	00	000	001	000	000-010-0001
Dirección y coordinación						
No hay movimiento de metas						
212	23	00	000	001	000	000-010
Dirección y coordinación						
No hay movimiento de metas						
JUSTIFICACION						

Centro Costo Consolidados	
91-8;	

DESCRIPCIÓN La presente reprogramación es con la finalidad de reorganizar los saldos presupuestarios del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y cubrir los compromisos de arrendamiento de las oficinas donde funcional FONDETEL, y arrendamiento de 2 impresoras multifuncionales.

FECHA DE APROBACIÓN	DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Mario Ruddy Velázquez Servicios Profesionales en el Área de Planificación FHA/Financiero en Funciones FONDETEL	
--	--

EDGAR ROLANDO REYES MENDOZA GERENTE GENERAL FONDETEL	
--	--

1. Name	2. Address	3. City	4. State	5. Zip
---------	------------	---------	----------	--------

6. Telephone	7. E-mail	8. Date
--------------	-----------	---------

9. Subject	10. Remarks
------------	-------------

11. Signature	12. Title	13. Date
---------------	-----------	----------

14. Name	15. Address	16. City	17. State	18. Zip
----------	-------------	----------	-----------	---------

19. Name	20. Address	21. City	22. State	23. Zip
----------	-------------	----------	-----------	---------

24. Name	25. Address	26. City	27. State	28. Zip
----------	-------------	----------	-----------	---------

29. Name	30. Address	31. City	32. State	33. Zip
----------	-------------	----------	-----------	---------

34. Name	35. Address	36. City	37. State	38. Zip
----------	-------------	----------	-----------	---------

39. Name	40. Address	41. City	42. State	43. Zip
----------	-------------	----------	-----------	---------

44. Name	45. Address	46. City	47. State	48. Zip
----------	-------------	----------	-----------	---------

Oficio No. FDT-UP-073-2024-RV/iv
Guatemala, 2 de mayo de 2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

RECIBIDO
14 MAY 2024

Recibido a las: 10:18 Mins
Firmat: [Signature]

Arquitecto
Alejandro García
Director de Planificación y
Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Presente

Señor Director:

Reciban un cordial saludo de la Unidad de Planificación del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, - FONDETTEL -.

Por este medio, sírvase encontrar los comprobantes tipo INTRA 2: No. 4 a nivel de Unidad Ejecutora, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETTEL -.

Los comprobantes mencionados se presentan por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.97,584.00), del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes".

La aprobación de la presente modificación presupuestaria tiene por objeto de reorganizar los saldos presupuestarios del Programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía", con el propósito de cubrir el compromiso del pago del arrendamiento de las oficinas en donde funciona el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, así como de dos impresoras multifuncionales.

El presente planteamiento, deja sin efecto el Oficio No. FDT-UP-073-2024-RV/iv.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, respetuosamente,

Lic. Mario Guadalupe Vivasquez
Servicios Profesionales en el Área de Planificación
FONDETTEL

Luis Alfonso Pérez Ajquijay
Jefe Financiero en Funciones
FONDETTEL

Alvaro David Ubiaco Aguilar
Director Administrativo en Funciones
FONDETTEL

EDGAR ROLANDO REYES MENJIOZA
GERENTE GENERAL
FONDETTEL